

Constancia: Manizales 13 de diciembre de 2.023, en la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la EPS Sura allegó escrito informando los datos registrados en su base de datos para efectos de notificación del demandado.

Mariana Ortegón R.
Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 00647 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIONES

De conformidad con la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo instaurado por **ANDRÉS FELIPE LONDOÑO QUINTERO** en contra de **JOSE OVIDIO MARULANDA CARDENAS** procede el Despacho a poner en conocimiento de la parte actora y para los fines respectivos los datos de ubicación que se encuentran registrados en la base de datos de la EPS SURA, seguidamente se **AUTORIZA** la notificación del ejecutado a las direcciones física y electrónica que ahora se reportan y que se describen a continuación:

USUARIO ACTIVO		
Identificación	Nombres	Dirección
CC 10258352	JOSE OVIDIO MARULANDA CARDENAS	CRA 50#82 254 BARRANQUILLA
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
8889223	SEGUNDO COTIZANTE	Pensionado
Celular	Correo electrónico	
3206751195	JOSEOTOM@GMAIL.COM	JOSEOTOM@GMAIL.COM

Conforme la solicitud de la parte actora se dispone remitir al Centro de servicios judiciales de los Juzgados civiles y de familia las piezas necesarias para notificación al deudor.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 205 fijado el 18 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb9174eef832ead3bd75fc6613322b65da85a4ef99ceba1f94d196a837dbab72**

Documento generado en 15/12/2023 05:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>